

San Miguel de Tucuman

EXP – FBQF – ME – 3116/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Lic. Erika Janet Salguero** en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Bioquímica**; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 2753/00 y 2498/08 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Bioquímica** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 193/22 y cuya resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera se encuentra en trámite bajo el expediente EX-2021-25601849- -APN-DAC#CONEAU;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Sesión Ordinaria de fecha 14/12/2023)

R E S U E L V E:

Art.1º)- ACEPTAR la inscripción de la **Lic. Erika Janet Salguero** (*egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Ciencias Biológicas*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Bioquímica**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º)- APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: ***Bacillus spp. y bacterias lácticas de frutos nativos del NOA. Innovación en el desarrollo de jugos fermentados funcionales a partir de frutos de chilto (Solanum betaceum)***, el que se llevará a cabo en el Instituto de Bioprospección y Fisiología Vegetal (INBIOFIV – CONICET), bajo la dirección del **Dr. Sebastián Torres**, obrante a fs. 3-11 de las presentes actuaciones

Art.3º)- DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Lic. Erika Janet Salguero**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Bioquímica**:

Dr. Sebastián Torres – Director (UNT – INBIOFIV – CONICET)

Dra. Fernanda Beatriz Mozzi – Especialista en el tema (CERELA – CONICET)

Dra. María Alejandra de Moreno – Investigador de otra Unidad Académica (CERELA – CONICET)

Art.4º)- RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º)- TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.



Art.6º)- ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ
- SECRETARIA ACADEMICA : CAROLINA SERRA BARCELLONA
- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 315 / 2024

Hoja de firmas